**Sr. Ministro Ramón Velázquez**  
Ministerio del Poder Popular para el Transporte de la República Bolivariana de Venezuela  
Caracas, Venezuela

**Ref:** Sanciones de Suspensión de Conectividad Aérea Internacional

**Estimado Sr. Ministro Velázquez:**

La Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA) se dirige respetuosamente a usted para expresar su profunda preocupación ante las recientes medidas que suspenden operaciones aéreas internacionales entre Venezuela y otros países, como Chile y Panamá. Entendemos que estas decisiones responden a cuestiones de índole política; sin embargo, creemos firmemente que la conectividad aérea debe trascender las divergencias diplomáticas, ya que cumple una función esencial para el desarrollo económico y social de todas las naciones.

En este contexto, consideramos relevante mencionar el **Artículo 22 del Convenio de Chicago**, que establece el compromiso de cada Estado contratante de "adoptar todas las medidas prácticas, mediante la emisión de reglamentos especiales u otros medios, para facilitar y agilizar la navegación de aeronaves entre los territorios de los Estados contratantes y para prevenir demoras innecesarias a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente en la administración de leyes relacionadas con inmigración, cuarentena, aduanas y despacho." Este artículo refuerza la importancia de facilitar la conectividad aérea, evitando restricciones que puedan generar demoras o limitaciones innecesarias al tráfico aéreo internacional, especialmente cuando no se basan en motivos técnicos.

Las aerolíneas que operan en estos mercados son entidades de capital privado cuya misión es conectar a las personas y promover la actividad económica, no representar intereses gubernamentales. Por ello, limitar su acceso al mercado venezolano restringe las oportunidades de empleo, frena el flujo de turistas, y afecta el comercio y la inversión internacional en Venezuela. El turismo internacional, por ejemplo, representa el 10.1% del PIB de Venezuela en 2023, generando aproximadamente 2,900 millones de USD, y el 8.8% de los empleos totales, con 1.01 millones de puestos de trabajo. Para alcanzar la ambiciosa meta de llegadas de turistas internacionales que el gobierno se planteó a inicios de 2024, es necesario que el país se mantenga como un destino abierto y accesible para todos los operadores.

Hasta julio de 2024, antes de que entraran en vigor las medidas restrictivas, el tráfico internacional en Venezuela había crecido un 14% en comparación con 2019, demostrando que la industria iba en un excelente camino de recuperación. Sin embargo, luego de la suspensión de vuelos comerciales con países como Panamá, República Dominicana, Chile, Perú, entre otros, esta decisión ha disminuido en un 54% la capacidad del país para mantenerse conectado con otros destinos internacionales. Entre agosto y octubre de 2024, el tráfico internacional se ha reducido un 22% respecto al mismo período en 2023, mientras que en promedio, la región de América Latina y el Caribe ha crecido al 4%. Además, esta medida afecta directamente a los aeropuertos venezolanos, que dejan de percibir ingresos derivados de las operaciones suspendidas. La funcionalidad de estos aeropuertos es crucial para mantener la conexión de diversas regiones del país con el exterior y para sostener la red de empleos que dependen del transporte aéreo.

Por estas razones, en ALTA apelamos a su liderazgo para reconsiderar las medidas de suspensión, en aras de proteger y fomentar la conectividad, que es vital para el desarrollo y bienestar de los venezolanos. Mantener abiertos los canales de transporte aéreo contribuirá no solo al bienestar económico, sino también al posicionamiento de Venezuela como un destino accesible y abierto al mundo.

Quedamos a su disposición para dialogar y colaborar en soluciones que fortalezcan la conectividad de Venezuela con la región y el mundo.

Atentamente,